

Radicación 1-2025-011852 Fecha de radicación 2025-04-14 08:38:20 AM
INFORMACIÓN DEL REMITENTE
Tipo de persona Persona Natural
Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía Identificación 52261000 Nombres Olga Lucia Apellidos Salamanca Celular 3202750774 Teléfono 6511511 Correo electrónico osalamanca@araujoibarra.com Ciudad BOGOTA Dirección de respuesta Calle 98 No. 22 – 64
Asunto
Asunto Respuesta al Requerimiento No. 2-2025-004887 del 28 de febrero de 2025

Ver Anexos

Ver anexo
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/849BFC6D-BA9B-4CEA-9EF8-10F85B813F82)

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite
CONSULTAS

Dependencia / Funcionario
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA

Nro radicación de origen

Fecha del documento
2025-04-14

Nro radicación de referencia

Nro Folios
1

Nro anexos
1

Descripción de anexos

Nro guía
Courrier

COPIA
Dependencia
Anexos



Radicación

1-2025-011852
Fecha de radicación
2025-04-11 08:10:30 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Tipo de persona

Persona Natural

Tipo de Identificación

Cédula de Ciudadanía
Identificación

52261000

Nombres

Olga Lucia

Apellidos

Salamanca

Celular

3202750774

Teléfono

6511511

Correo electrónico

osalamanca@araujoibarra.com

Ciudad

BOGOTA - CUNDINAMARCA

Dirección de respuesta

Calle 98 No. 22 – 64

Asunto
Asunto Respuesta al Requerimiento No. 2-2025-004887 del 28 de febrero de 2025
Anexos
 20250410 Respuesta Requerimiento No 2-2025-004887_publico.pdf (https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/849bfc6d-ba9b-4cea-9ef8-10f85b813f82)



Bogotá D.C., 11 de abril de 2025

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Asunto: Respuesta al Requerimiento No. 2-2025-004887 del 28 de febrero de 2025

Proceso: Investigación por dumping a las importaciones de tubería Conduit clasificada en la subpartida arancelaria 7306.30.99.00 originarias de la República Popular China.

Expediente: D-215-71-138

Respetado Doctor,

Conforme al oficio No. 2-2025-004887 enviado por su despacho el día 28 de febrero de 2025, nos permitimos dar respuesta a los requerimientos realizados por esta autoridad, como se indica a continuación:

1. DUMPING

Precio de Exportación

Aclarar si los productos denominados como “Tubería flexible hermética recubierta con PVC” y “Conduit liquidtight” y en general las tuberías flexibles tipo Conduit se consideran objeto de esta investigación.

RESPUESTA

En atención a lo solicitado por la Autoridad Investigadora, nos permitimos precisar que la tubería Conduit recubierta con PVC y la tubería Conduit LiquidTight, **no forman parte del producto objeto de investigación.**

Esta aclaración se fundamenta en el hecho de que ambos tipos de tubería –la recubierta con PVC y la LiquidTight– están diseñadas específicamente para aplicaciones en ambientes húmedos, confinados y/o corrosivos, donde se requiere flexibilidad y resistencia a la humedad. Su fabricación se rige por normas técnicas distintas, como la UL 360 para tubería metálica flexible recubierta y UL 1660 para tubería no metálica hermética.

Por su parte, la tubería conduit objeto de investigación está destinada a aplicaciones que exigen una protección superior contra impactos físicos, siendo ideal para instalaciones industriales y en exteriores, donde se requiere alta durabilidad. Este tipo de tubería como se mencionó en la solicitud se fabrica bajo los estándares UL 6, UL 797 y UL 1242.

Las diferencias normativas y de aplicación entre ambos productos evidencian que la tubería conduit recubierta con PVC y la tubería conduit liquidtight son utilizadas en condiciones técnicas distintas. Existen diferencias en las características físicas, por ejemplo, la tubería conduit recubierta con PVC, cuando es metálica, posee una estructura enrollada o "coiled", que le confiere flexibilidad; mientras que la tubería objeto de investigación es rígida y recta.

A continuación se incluyen algunas imágenes de la tubería conduit recubierta de PVC y la tubería conduit liquidtight, con el fin de ilustrar sus diferencias:



Ahora bien, al realizar la depuración de la base de datos de importaciones, se incluyó por error la tubería conduit liquidtight dentro de las importaciones objeto de análisis. No obstante, es importante precisar a la Autoridad, que dichas importaciones no representan un volumen significativo, toda vez que corresponden a tan solo 53 ton durante el primer semestre de 2024 y, en todo caso, como se mencionó anteriormente, no corresponden al producto objeto de investigación, por lo que no harían parte de las importaciones investigadas.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Aportar Anexo 10 Cuadro variables de daño y Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas, con las cifras correspondientes al segundo semestre de 2024.

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado por la autoridad, se aportan el Anexo 10 Cuadro variables de daño y Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas con cifras actualizadas correspondientes al segundo semestre de 2024.



3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Aportar Anexo 12 Estado de Costos y Anexo 12 A Estado de Resultados, con las cifras correspondientes al segundo semestre de 2024, debidamente certificados por contador y representante legal.

Respecto de la información real correspondiente al segundo semestre de 2024, dado que para el primer trimestre de 2025 es posible que la peticionaria no cuente con aprobación de informes de Junta Directiva, podrán remitir la información provisional, debidamente certificados por contador y representante legal.

Finalmente, aportar Estados Financieros Básicos correspondientes al año 2024.

RESPUESTA

De acuerdo con lo requerido por la Autoridad, se aportan el Anexo 12-1 Estado de Costos y Anexo 12-2 Estado de Resultados con cifras reales correspondientes al segundo semestre de 2024. Además, se aportan el Anexo 1 Estados Financieros del año 2024.

4. Justificación de la confidencialidad

En atención al requerimiento formulado por la Autoridad Investigadora, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1794 de 2020, solicitamos que la información contenida en los numerales 2 y 3 del presente documento, anexos 10, 11, 12-1 y 12-2, sea tratada con carácter confidencial.

5. Listado de Anexos

- Anexo 1. Estados Financieros 2024.
- Anexo 10 Cuadro variables de daño.
- Anexo 11 Cuadro de Inventarios, Producción y Ventas.
- Anexo 12-1 Estado de Costos.
- Anexo 12-2 Estado de Resultados.

6. Notificaciones

Para efectos de notificaciones, las mismas serán recibidas por:

OLGA LUCIA SALAMANCA PAEZ
ARAÚJO IBARRA CONSULTORES



ARAÚJOIBARRA
Consultores en Comercio Internacional

Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 910.

Correo electrónico: osalamanca@araujoibarra.com

Cordialmente,

Martín Gustavo Ibarra

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S. de la J.

Radicación

1-2025-011600

Fecha de radicación

2025-04-10 1:31:36 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

DIAN

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

coord_regimenesaduaneros@dian.gov.co

Ciudad

Bogotá D.C. - Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante

ANA LUCY CERON MARTINEZ

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental

DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto 20250410 100163396-0681 SOLICITUD DE BASE DE DATOS II SEMESTRE 2024, DE LAS DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN DE LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7306.30.99.00 Nro radicación de origen Fecha del documento 2025-04-10 Nro radicación de referencia Nro Folios 1 Nro anexos 4 Descripción de anexos Nro guía Courrier

COPIA
Dependencia

ANEXOS

Correo electrónico

De: coord_regimenesaduaneros (coord_regimenesaduaneros@dian.gov.co)

Para: info; Angela Yisela Fetecua Castellanos; Luciano Chaparro (info@mincit.gov.co)

Fecha: 10 de abril de 2025 1:23:03 p. m.

Asunto: 20250410 100163396-0681: SISCO CR-0467-Comunicación de respuesta

100163396-0681

CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Bogotá D.C.,

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

Dirección de Comercio Exterior

info@mincit.gov.co

afetecua@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Asunto: Solicitud de base de datos II semestre 2024, de las declaraciones de importación de la subpartida arancelaria 7306.30.99.00

Cordial saludo doctor Melo,

Con oficio 100163396-0681 de 10 abril de 2025 y anexos, se da respuesta final a su solicitud del 26 de marzo de 2025.

Atentamente,



ANA LUCY CERÓN MARTÍNEZ

aceronm@dian.gov.co

Jefe Coordinación Regímenes Aduaneros

Subdirección de Operación Aduanera

Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales

6017428973 – 3103158107

www.dian.gov.co

SISCO CR-0467

Proyecto: Andrés Mauricio Rodríguez Wilches

Revisó: Luz Marina Martínez Amaya

Pública Clasificada

Información Pública Clasificada

De: certificaciongestion@mincit.gov.co <certificaciongestion@mincit.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de marzo de 2025 17:46

Para: Inirida Paredes <iparedes@dian.gov.co>

Cc: coord_regimenesaduaneros <coord_regimenesaduaneros@dian.gov.co>;

afetecua@mincit.gov.co <afetecua@mincit.gov.co>; lchaparro@mincit.gov.co <lchaparro@mincit.gov.co>

Asunto: Comunicación de respuesta



Señor(a) INÍRIDA PAREDES

Reciba un cordial saludo

Adjuntamos la respuesta elaborada a su solicitud **2-2025-007682** del 2025-03-26 05:42:02 PM.

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos esforzamos constantemente por mejorar la calidad en la atención a nuestros usuarios y poderles brindar respuestas claras y oportunas a cada una de sus solicitudes.

Teniendo en cuenta que recientemente usted accedió a consultar nuestros servicios, nos gustaría conocer su experiencia, razón por la cual respetuosamente lo invitamos a diligenciar una breve encuesta disponible AQUÍ [ENCUESTA](#)

Su opinión será utilizada para asegurar que continuemos satisfaciendo sus necesidades.

Si en el momento en que hizo uso de nuestros servicios contestó la encuesta, favor hacer caso omiso de la presente invitación.

"ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos. Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo."

Cordialmente,

Servicio al ciudadano

!!! Este correo es solamente informativo por favor no lo responda!!!

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial

y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

Anexos: image001.png; 2-2025-007682-Correspondencia de salida - Inicial-2661752.pdf; F500_litograficas.xlsx; F500_2024.xlsx; 20250410 100163396-0681 SISCO CR - 467 MINCIT.pdf;

100163396-0681

CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

Dirección de Comercio Exterior

info@mincit.gov.co

afetecua@mincit.gov.co

lchaparro@mincit.gov.co

Asunto: Solicitud de base de datos II semestre 2024, de las declaraciones de importación de la subpartida arancelaria 7306.30.99.00

Cordial saludo doctor Melo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Resolución 70 de 2021, esta Coordinación atenderá las solicitudes, peticiones, requerimientos de carácter técnico que formulen los usuarios internos y externos en materia de aplicación de los regímenes aduaneros, de competencia de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En atención a su solicitud del 26 de marzo de 2025 en donde solicita lo siguiente:

“(…) De manera atenta, solicitamos su amable y oportuna colaboración con el suministro de una base de datos en formato Excel, de las declaraciones de importación del producto tubos y perfiles huecos soldados de sección circular de hierro o acero sin alear, subpartida arancelaria 7306.30.99.00, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del 2024, incluyendo de forma completa la información de la casilla 91 de la declaración correspondiente a la descripción de la mercancía. El objetivo de la solicitud es obtener la información necesaria para actualizar y analizar únicamente el comportamiento de las importaciones reales del producto objeto de investigación y su afectación a la rama de producción nacional (…).”

Al respecto, me permito informarle que se escaló el requerimiento No. 1095326 al Punto Único de Soluciones Tecnológicas (PST) de la DIAN requiriendo lo siguiente:

“(…) Solicito todas las declaraciones de importación (formulario 500), por sistema y litográficas, con todas sus casillas, en el que la subpartida (casilla 59) sea:

7306309900

Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024.

Por favor indicar toda la descripción de la mercancía (...).

Dicha dependencia dio como respuesta los requerimientos en los siguientes términos: Sus requerimientos identificados con números 1079639 y 1079689 han sido solucionados por la Mesa de Servicios de Tecnología. A continuación, encontrara detalle de la solución:

“(...) Comentario de Solución:

Buenos días,

Se consultaron las BD de Importaciones de las cuales se encontró:

<i>BD Importaciones:</i>		<i>REGISTROS</i>	<i>TAMAÑO</i>
<i>Importaciones</i>	<i>6470</i>	<i>2.87 MB</i>	
<i>Litográficas</i>	<i>8</i>	<i>16 KB</i>	

Quedamos atentos a cualquier inquietud. (...)

Por lo anterior, se adjuntan archivos denominado “F500_2024.xls y F500_litograficas.xlsx” con la información remitida por el área de tecnología para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente se resalta que, los usuarios internos y externos, cuyas solicitudes de información de las declaraciones de comercio exterior han sido atendidas por esta Subdirección, serán plenamente responsables acerca del manejo que hagan de dicha información, en especial, en materia de protección de los datos personales involucrados, según la política de tratamiento de datos personales adoptada por la entidad y publicada en nuestra página web www.dian.gov.co

Atentamente,

ANA LUCY CERON MARTINEZ

Jefe Coordinación de Regímenes Aduaneros (A)
Subdirección de Operación Aduanera

SISCO CR-0467

Proyecto: Andres Mauricio Rodríguez Wilches

Revisó: Luz Marina Martínez Amaya

